



Cerro Sombrero, 01 de junio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 255 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para decretar la aprobación del Convenio Entrega Subvención Municipal año 2018, firmado entre la Junta de Vecinos Cerro Sombrero y la IL. Municipalidad de Primavera.
- 2) La Ley N° 19.862, sobre Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos y la Ordenanza Municipal dictada al respecto.
- 3) El Acuerdo N° 216 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 052 de fecha 08 de mayo de 2018, que aprueba la asignación de los recursos a las organizaciones comunitarias de carácter funcional y territorial de la Comuna de Primavera, Centro de Madres Primavera, Centro de Madres Democrático, Centro de Madres Nueva Esperanza y Junta de Vecinos Cerro Sombrero.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 22 de mayo del 2018, que otorga Subvención Municipal a las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional y territorial de la comuna.

DECRETO

1° APRUÉBASE, el Convenio Entrega de Subvención Municipal año 2018, firmado entre la Junta de Vecinos Cerro Sombrero y la IL. Municipalidad de Primavera, de fecha 24 de mayo del 2018, que compromete entregar la suma de \$660.000 (seiscientos sesenta mil pesos), acorde a lo dispuesto en el artículo Primero de dicho Convenio.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DIDECO, DAF, a los interesados, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde